

Bogotá D.C. 29 de junio de 2017

OCI- 204

SNR2017IE019925

Doctor
JAIRO ALONSO MESA GUERRA
Superintendente de Notariado y Registro (e.)
E. S. D.

Asunto: Remisión del Informe de seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP con corte a 31 de mayo de 2017.

Respetado Doctor Mesa:

De conformidad con lo dispuesto en la ley 87 de 1993 y el artículo 7 Decreto 2842 de 2010, la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó seguimiento a la actualización de la información contenida en los módulos de Hojas de Vida y Declaraciones de Bienes y Rentas del aplicativo SIGEP, conforme a la normatividad vigente, a fin de proporcionar la información necesaria en la toma de decisiones que redunden en el mejoramiento continuo de la Entidad.

El presente informe fue puesto en conocimiento a los líderes de proceso involucrados, los cuales cuentan con el término de 5 días siguientes a la fecha de recibo para remitir a esta Oficina las acciones de mejora que permitan eliminar las causas que dieron origen a las no conformidades y observaciones identificadas .

Los anexos que evidencian las deficiencias, serán remitidos a través de correo electrónico, teniendo en cuenta la cantidad de papel que representa su impresión.

Reiteramos que esta Oficina, se encuentra presta a ofrecer la asesoría y el acompañamiento que se requiera.

Cordialmente,



RITA CECILIA COTES COTES
Jefe de la Oficina de Control Interno.

Copia: Doctora Lina Marcela Mejía Alvarez, Directora de Talento Humano
Doctor Leonel Rivero Díaz, Director de Contratación.

Transcriptor: María Stella Reyes B.

Anexos : Informe .
Anexo 1,
Anexo 2, relación funcionarios referidos en la matriz de hallazgos Bienes y Rentas.
Anexo 3, Relación Contratistas referidos en la matriz de hallazgos Hojas de Vida.
Anexo 4, Relación Contratistas referidos en la matriz de hallazgos Bienes y Rentas.
Anexo 5. Evidencias Hojas de vida
Anexo 6. Relación de funcionarios a quienes se revisó la hoja de vida física.

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP

OBJETIVO

Efectuar seguimiento y evaluación al cumplimiento del reporte de actualización de datos que componen la hoja de vida de cada uno de los funcionarios y contratistas vinculados a la entidad y declaración de bienes y rentas, con corte a 31 de mayo de 2017, teniendo en cuenta el marco legal que establece la obligatoriedad de ésta actividad.

ALCANCE

Verificación y seguimiento al cumplimiento de la actualización de datos en Hoja de Vida y Bienes y Rentas por parte de los funcionarios y contratistas con corte a 31 de mayo de 2017, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

NORMATIVIDAD

- Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.”
- Decreto 2842 de 2010 “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004”.
- Decreto 484 de 24 de marzo de 2017 “ Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”

METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno elaboró una lista de verificación que contiene los aspectos básicos, con el objetivo de hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos o directrices establecidas en la normatividad vigente sobre la materia; mediante correo electrónico de fecha 5 de junio de 2017, se solicitó a la Oficina de Talento Humano el listado de los funcionarios y a la Oficina de Contratación la relación de los contratos y se tomó una muestra aleatoria simple de 100 hojas de vida físicas de los funcionarios de la SNR para

comparar los datos básicos (Nombre, número de cédula, cargo, nivel jerárquico, código y grado) con los registrados en el módulo Hojas de Vida del aplicativo SIGEP.

En relación con los datos registrados por los contratistas en el aplicativo SIGEP, módulo Hojas de Vida y Bienes y Rentas se realizó el cotejo de la información descargada del aplicativo SIGEP con respecto a la suministrada por la Dirección de Contratación.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Dando cumplimiento al Artículo 7 del Decreto 2842 de 2010, la Oficina de Control Interno, como responsable en el acompañamiento en la gestión institucional, realizó un seguimiento sobre las obligaciones derivadas del presente Decreto, en los términos y condiciones en él establecidos, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en relación con la operación, registro, actualización y gestión de la información en el SIGEP, del recurso humano al servicio de la Entidad, en el periodo comprendido entre enero a mayo de 2017.

A fin de dar cumplimiento a esta obligación, la Oficina de Control Interno, procedió a elaborar el presente informe de seguimiento realizado a la información registrada en el SIGEP, por los funcionarios adscritos a la planta de la Superintendencia de Notariado y Registro y los contratistas que prestan servicio en la presente vigencia 2017, que debió ser actualizada, hasta el 31 de mayo de 2017, conforme a lo establecido en el Decreto 484 del 24 de marzo del mismo año.

Dicha actividad, inició, con la solicitud que se le hizo a la Dirección de Contratación y Talento Humano, a través de correo electrónico, sobre la relación de contratos por servicios prestados y lista de funcionarios adscritos a la planta de cargos de la Entidad, con corte a 31 de mayo de 2017, de la cual esta Oficina, obtuvo al información correspondiente.

Posteriormente, se hizo el correspondiente ingreso al aplicativo SIGEP siguiendo el link de Instituciones Públicas/ Procesos de RR.HH/mis consultas/Monitoreo de Avance de Actualización/tanto de HV como de B&R y Consulta de Contratos de la Entidad, con el fin de descargar la relación de funcionarios y contratistas activos en el Sistema y su estado de actualización de datos, para efectos de confrontarla con la información suministrada por la Dirección de Talento Humano y Contratación.

Adicionalmente, y con base en la información suministrada por la **Dirección de Talento Humano de la SNR**, se plantea la distribución de la planta de personal de la siguiente manera:

TIPO DE VINCULACIÓN FUNCIONARIOS SNR	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
Nombramiento Ordinario Empleo Temporal	5
Carrera Administrativa	665
Nombramiento Provisional	1429
Nombramiento ordinario	30
Carrera Registral	102
Nombramiento empleo temporal	39
Total planta de personal	2270

INFORMACIÓN FUNCIONARIOS DE SIGEP CON CORTE A 31 DE MAYO DE 2017

BASE DE DATOS FUNCIONARIOS EN SIGEP	NÚMERO DE FUNCIONARIOS SIGEP
TOTAL DE REGISTROS EN EL MÓDULO DE HOJAS DE VIDA	2316
Estado actualizado	1936
Registros sin actualizar	334
Estado pendientes	935
Estado aprobado	1001
Total registros que no están en planta	46
TOTAL REGISTROS EN MÓDULO BIENES Y RENTAS	2319
Registros actualizados	2066
Registros sin actualizar	204
Total Registros que no están en planta	49
Revisión física de Hojas de Vida Vs aplicativo SIGEP	100
Hoja de Vida Diligenciada en forma correcta (datos básicos y documento identidad anexo)	6

Registro de Funcionarios y actualización de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas. (Art. 7 Decreto 2842 de 2010 y At. 2 Dto. 484 de 2017)

De acuerdo a lo anterior, se encuentran registrados en el módulo Hojas de Vida del SIGEP, 2270 funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro, de estos servidores públicos, 1936, hicieron el debido registro; significa que 334 funcionarios, equivalente al 14.71% de éstos, no hicieron el registro correspondiente. (Anexo No.1). Lo anterior a pesar de que la Dirección de Talento Humano realizó acompañamiento a los funcionarios dando a conocer

a través de correo electrónico el paso a paso para la actualización de los datos de hoja de vida y declaración de bienes y Rentas.

En el módulo Bienes y Rentas, se evidenció el registro actualizado de 2066 funcionarios; quiere decir que 204 servidores públicos, no hicieron el debido registro de las declaraciones de bienes y rentas. Esta cifra corresponde al 8,9%.

De otra parte, se evidenciaron 46 registros que no corresponden a funcionarios activos en el módulo Hojas de Vida y 49 en el módulo Bienes y Rentas. (Anexo No.2).

Datos de funcionarios registrados debidamente en aplicativo SIGEP módulo Hojas de Vida. (Artículo 11 Decreto 2842 de 2010)

Del universo de hojas de vida de servidores públicos, que reposan en la Oficina de Talento Humano, correspondiente a 2270, se tomó una muestra aleatoria de 100 hojas de vida en físico, con el fin de verificar que los servidores públicos de la Entidad, se encuentren registrando la información completa, conforme lo exige el aplicativo SIGEP; para lo cual, se procedió a constatar si se encontraba consignada la información básica requerida como son: nombre, número de documento, nivel jerárquico, cargo, código, grado y documento anexo.

Si bien es cierto, que un 85.2% de los funcionarios de la Entidad, actualizaron los datos en la hoja de Vida en el aplicativo SIGEP, mediante revisión realizada a las cien (100) hojas de vida, correspondiente a la muestra aleatoria seleccionada, confrontando lo físico con la información contenida en el aplicativo, se pudo evidenciar errores o inconsistencias en el 94% de estas hojas de vida; solo el 6% de éstas, es completa y correcta, identificándose con ésto, deficiencias en los controles que deben hacerse al momento de realizar la aprobación de las actualizaciones de los registros en el módulo de hojas de vida. (Anexo No. 5 y 6).

Aprobación de los registros actualizados de funcionarios de planta. (Artículo 11 Decreto 2842 de 2010)

De 1953 Hojas de Vida registradas y actualizadas en el aplicativo SIGEP, a 31 de mayo de 2017; 943, correspondiente al 48% se encuentran sin aprobación por parte de la Oficina de Talento Humano. (Anexo No. 1)

INFORMACIÓN CONTRATISTAS REGISTRADOS EN SIGEP CON CORTE A 31 DE MAYO DE 2017

La Dirección de Contratos suministró la relación de contratos con vigencia 2017, y la Oficina de Control Interno, procedió a descargar del aplicativo SIGEP, la información concerniente a las Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas, de la cual se extrajo lo siguiente:

BASE DE DATOS CONTRATISTAS SNR, SUMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE CONTRATISTAS
Contratos por Servicios Prestados (persona natural) reportados por la Oficina de Contratos	542

INFORMACIÓN DE CONTRATISTAS VINCULADOS EN LA VIGENCIA 2017 REGISTRADOS EN EL SIGEP, DESCARGADA DIRECTAMENTE DEL APLICATIVO

BASE DE DATOS CONTRATISTAS SIGEP	NÚMERO DE REGISTROS CONTRATISTAS
REGISTROS EN MÓDULO DE HOJAS DE VIDA	95
Contratistas actuales registrados	66
Registros actualizados dentro de términos	13
Estado pendientes en el Módulo de Hojas de Vida	12
Estado aprobado en el Módulo de Hojas de Vida	1
TOTAL REGISTROS EN MÓDULO DE BIENES Y RENTAS	99
Contratistas actuales registrados	70
Registros actualizados año 2017 dentro de términos.	13

Registro de contratistas y actualización de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas. (Artículo 7 Decreto 2842 de 2010 y Art. 2 Decreto 484 de 2017)

Conforme a la información suministrada por la Dirección de Contratación, existen 542 contratos de prestación de servicios (personas naturales) suscritos en la vigencia 2017, encontrándose que solo 5 de éstos, fueron dados de alta en el aplicativo SIGEP. Significa que está quedando pendiente un último paso, que consiste en digitar el botón “Alta” en el aplicativo SIGEP, situación que impide visualizar el total de los contratos desde los diferentes roles.

De otra parte, en el módulo de Hojas de Vida, se encuentran 95 registros; de los cuales 66 corresponden a contratistas de la presente vigencia. No obstante, solo 13 registros, se encuentran actualizados. (Anexo No.3)

En el módulo de Bienes y Rentas, se encuentran 99 registros de los cuales 70 corresponden a contratistas de la presente vigencia. No obstante, solo 13 registros, se encuentran actualizados. (Anexo No. 4).

Aprobación de los registros actualizados de contratistas



De 13 Hojas de Vida actualizadas, 12 se encuentran sin aprobación por parte de la Dirección de Contratación. (Anexo No. 3).

Plan de mejoramiento Dirección de Talento Humano y Dirección de Contratación

La Directora de Talento Humano, en oficio de 19 de abril de 2017, SNR2017IE012116, presenta el Plan de mejoramiento, atendiendo a las observaciones de la Oficina de Control Interno, en informe de seguimiento al SIGEP, de fecha 19 de abril de 2017, en el cual expresa lo siguiente *“El estado pendiente obedece a las continuas actualizaciones que el personal realiza....”* ... las acciones correctivas estarán encaminadas a realizar el seguimiento a los datos reportados por parte de los funcionarios de la SNR, recalcando el marco normativo relacionado con la actualización del módulo Hoja de Vida y la realización de la declaración de Bienes y Rentas, al interior del aplicativo SIGEP”; para luego enviar la lista de funcionarios que no cumplen a la Oficina de Control Disciplinario.

La Dirección de Contratación, a la fecha de elaboración de este informe, no ha formulado ni documentado, las acciones de mejoramiento correspondientes, en aras de subsanar las deficiencias identificadas en el Informe de Seguimiento realizado al SIGEP, en el mes de abril de 2017.

MATRIZ DE RESULTADOS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO CON CORTE A 31 DE MAYO 2017				
DESCRIPCIÓN	NC	OBS	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE
El 14.71% de los servidores públicos de la Entidad; es decir, 334 funcionarios, no cumplieron con la obligación de actualizar sus hojas de vida en el aplicativo SIGEP, conforme a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto No.484 de 2017.	X		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar las causas por las cuales el 14.71% de los servidores públicos de la Entidad no cumplieron con la obligación de actualizar la Hoja de Vida en el SIGEP. ➤ Formular, documentar e implementar las acciones que corresponda a fin de eliminar las causa identificadas con el propósito de dar cumplimiento en lo establecido por el artículo 2 del Decreto 484 de 2017. Realizar seguimiento personalizado a los funcionarios que no han actualizado sus datos en el módulo Hojas de Vida en el sistema SIGEP a fin de dar cumplimiento con el Artículo 7 Decreto 2842 de 2010. 	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

<p>El 8.9% de los servidores públicos de la Entidad, es decir, 204 funcionarios, no hicieron el debido registro de las declaraciones de bienes y rentas, conforme a lo establecido en el numeral 2 del Decreto No. 484 de 2017 y artículo 11 Decreto 2842 de 2010.</p>	<p>X</p>		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar las causas por las cuales el 14.71% de los servidores públicos de la Entidad no cumplieron con la obligación de realizar la declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP. ➤ Formular, documentar e implementar las acciones que corresponda a fin de eliminar las causa identificadas con el propósito de dar cumplimiento en lo establecido por el artículo 2 del Decreto 484 de 2017 y artículo 11 Decreto 2842 de 2010 . Realizar seguimiento personalizado a los funcionarios que no han realizado la declaración de Bienes y Rentas en el sistema SIGEP a fin de dar cumplimiento con el Artículo 7 Decreto 2842 de 2010. 	<p>DIRECCION DE TALENTO HUMANO</p>
<p>Se evidenciaron 46 registros que no corresponden a funcionarios activos en el módulo Hojas de Vida y 49 en el módulo Bienes y Rentas; igualmente, de 100 hojas de vida seleccionadas como muestra en el desarrollo de la revisión que hizo la OCI, se identificaron errores e inconsistencias en el 94% de éstas; incumpléndose de esta manera, con el numeral 7 del Decreto 2842 del 2010.</p>	<p>X</p>		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar y depurar la información contenida en los módulos de Hoja de Vida y Bienes y Rentas del SIGEP teniendo en cuenta la planta de personal de la Entidad. ➤ Realizar seguimiento periódico a todos los datos registrados en los módulos Hoja de Vida y Bienes y Rentas, a fin de identificar inconsistencias oportunamente para garantizar que la información que se actualice en el SIGEP, sea veraz y confiable, para luego realizar la debida aprobación, conforme al Artículo 13 Decreto 2842 de 2010. ➤ De otra parte, informar al Departamento de la Función Pública, las deficiencias en el sistema SIGEP, que dificultan el cumplimiento de las obligaciones, tanto de los servidores públicos como de la Dirección de Talento Humano y Contratación. 	<p>DIRECCION DE TALENTO HUMANO</p>

<p>De 1936 Hojas de Vida de funcionarios registradas y actualizadas en el aplicativo SIGEP, a 31 de mayo de 2017; 935, se encuentran sin aprobación por parte de la Oficina de Talento Humano; incumpléndose de esta forma, con el Artículo 7 del Decreto 2842 de 2010.</p>	<p>X</p>		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar la debida validación y aprobación a los registros actualizados por parte de los funcionarios en cumplimiento al Artículo 13 Decreto 2842 de 2010. ➤ Identificar la causa raíz por la cual se está presentando el incumplimiento a la validación y aprobación de la información contenida en las Hojas de Vida de los Funcionarios y formular e implementar las acciones que según correspondan, de acuerdo a la causa identificada. 	<p>DIRECCION DE TALENTO HUMANO</p>
<p>De 542 contratistas vinculados entre enero a mayo de 2017, 529; es decir, el 97.6%, no cumplió con la obligación de actualizar el registro de sus hojas de vida en el aplicativo SIGEP, conforme a lo establecido en el Artículo 11 Decreto 2842 de 2010.</p>	<p>X</p>		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar las causas por las cuales el 97.6% de los contratistas de la Entidad no cumplieron con la obligación de actualizar la Hoja de Vida en el SIGEP. ➤ Formular, documentar e implementar las acciones que corresponda a fin de eliminar las causas identificadas con el propósito de dar cumplimiento en lo establecido por el artículo 2 del Decreto 484 de 2017. 	<p>DIRECCION DE CONTRATA CION</p>
<p>El 97,6% de los contratistas vinculados en la entidad, entre enero y mayo de 2017, es decir, 529, no realizaron la declaración de bienes y rentas, conforme a lo establecido en el Artículo 11 Decreto 2842 de 2010.</p>	<p>X</p>		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar las causas por las cuales el 97.6% de los contratistas de la Entidad no cumplieron con la obligación de realizar la declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP. ➤ Formular, documentar e implementar las acciones que corresponda a fin de eliminar las causa identificadas con el propósito de dar cumplimiento en lo establecido por el artículo 2 del Decreto 484 de 2017 y artículo 11 Decreto 2842 de 2010 . Realizar seguimiento personalizado a los Contratistas que no han realizado la declaración de Bienes y Rentas en el sistema SIGEP a fin de dar cumplimiento con el Artículo 7 Decreto 2842 de 2010. 	<p>DIRECCION DE CONTRATA CION</p>

De 13 Hojas de Vida de contratistas actualizadas en el aplicativo SIGEP, a 31 de mayo de 2017; 12 se encuentran sin aprobación por parte de la Dirección de Contratación; incumpléndose de esta forma, con el numeral 11 del Decreto 2482 de 2010	X		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar la debida validación y aprobación a los registros actualizados por parte de los Contratistas en cumplimiento al Artículo 13 Decreto 2842 de 2010. ➤ Identificar la causa raíz por la cual se está presentando el incumplimiento a la validación y aprobación de la información contenida en las Hojas de Vida de los Contratistas y formular e implementar las acciones que según correspondan, de acuerdo a la causa identificada. 	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
La Dirección de Contratos y de Recursos Humanos, no han documentado en el formato correspondiente, las acciones de mejoramiento para subsanar las deficiencias identificadas por la OCI, en el Informe de seguimiento del SIGEP, realizado en el mes de abril de 2017.		X	Documentar en el formato correspondiente, remitido en su momento, las acciones que según corresponda, de acuerdo al análisis de causa raíz y remitirlas a la Oficina de Control Interno para el respectivo seguimiento.	DIRECCION DE TALENTO HUMANO DIRECCION DE CONTRATACIÓN

No Conformidad Real: Incumplimiento de una norma o requisito.

Observación: Situación identificada, que puede dar lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo.



RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Revisó: Yenni Marcela Vasquez Bonilla
Proyectó: María Stella Reyes B.